

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Fomentar el desarrollo universitario superior de los melillenses.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Facilitar la formación posgrado a titulados en grados universitarios melillenses, mediante la realización de másteres universitarios.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, Dirección General de Política Universitaria.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Política Universitaria.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Egresados de grado melillenses.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Favorecer la formación posgrado para acceso a programas de doctorado y la incorporación laboral.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 200.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**
 - Becas Universitarias/Ayudas al Estudio (03 32000 48001)
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No consta. Si bien se debe indicar que es posible la concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de la actividad subvencionada. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia.
 - b. Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases de la subvención será el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y la correspondiente Convocatoria anual.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Número de solicitudes presentadas
 - Número de beneficiarios finales
 - Plazo y tramitación del pago

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Subvenciones de ayudas al estudio alumnado de los Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior. Facilitar medios a las familias melillenses con hijos/as a cargo que cursan estudios en algún Instituto de Formación Profesional de Grado Superior para colaborar con ellas en la financiación de los libros, material escolar y transporte que requieren los estudios de sus hijos e hijas.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de la Sociedad de la Información.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Alumnado de los Ciclos de Formación Profesional que desarrollen sus estudios en centros Oficiales de Formación Profesional de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a los alumnos de los Ciclos de Formación Profesional, y consecuentemente a las familias con miembros de la unidad familiar que cursan dichos estudios de una ayuda económica para libros y transporte que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** AYUDAS FP: Hasta un máximo de 200.000,00 Euros anuales